

SUBSECRETARIA DE INSPECCCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que estos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 det Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo antieno, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados un o nos proprietos de vivienda de propositorios de la concentra que en proprietos de vivienda de propositorios de las interesado en qualquier momento, para que

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los comja o actare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al articulo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social

CRISTIAM CAMILO MADRID SERNA

Cédula de Ciudadanía

3. Representante legal de la persona jurídica

4. Identificación del representante legal

5. Registro para la enajenación de inmuebles

2022154

6. Dirección

CALLE 72 A 78 A 04

7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico:

Crismadrid66@gmail.com

8. Tetéfono

3.125614611

INFORMAC	ION DEL PRO	YECTO D	E VIV	VIENDA			
Nombre del proyecto de vivienda URBANIZACI	ON TABORA		1	0, Etapa(s) para es Bloque(s), interior	ta radicación, de (es), etc. ó es Ú 1 TORRE	NICA etapa	
 Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 							
7 APARTAMENTOS Vivienda no V	IS/VIP			más			
12. Dirección del proyecto (nomencialura actual)	-	13. Localidad -	UPZ		•		
CALLE 72 A 78 A 0	4		Engativ	vá - UPZ 30 B	IOYACA RI	EAL	
14. Estrato	· · · · · ·	15. Número de s	garajes (Vis	itantes más Privado	os de la etapa de	e esta radicación)	
3				0			
 Licencia de urbanismo Fecha de ejecutori 	a Curaduría	17. Licencia de			e ejecutoria	Curaduria	
		11001-4-	-19-2262		n2023	4	
18. Área det lote según licencia de construcción (m²)	19. Área total de construcció	. •	ia de	20. Área a constr	•	icación (m²)	
170	construcción (m²) 503	3.75	503.75				
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa	22. Av	rance físico de las obras 23. Oficio del aval, con Radicació					
NO tiene Amenaza y NO requiere of	oras de mitigación	de mitigación del riesgo % N° 2-2022-					
24. Chip(s)		I	• ,	nmobiliaria(s)			
AAA0062WDJZ		50C	-204728				
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base er	los costos directos		27,	Indique la fecha ap		• , •	
100% \$	335.0 <u>00.000</u>	28-Mar2023					
28. Estará sometido a Propiedad horizontal?	Escritura número	Fecha Notaria					
\$I	1963		09-Ago2021 8				
29. Tiene Gravamen hipotecario?	Fecha Notaría				Notaría		
SI	12-abr2023 45						
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?					Notaria		
	NO		núme	ero			
31. Tiene Fiducia de administración recursos? Entidad	Fiduciaria (Contrato	Fecha	V	gencia	Prórroga	
NO							

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Guando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- 4. Coadyuvancia del litular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.

Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

4

Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Nº 4 0 0 0 2 0 2 3 0 0 3 0 12 7

FECHA 2023

製革会とは

西语自己处理的 医多种

ű,

通過間を記

美

· 新量性學系基

自動物的學術系為多質學科學等等分

La persona natural o juridica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:

Jawrall James

Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

Observaciones:

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábites posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su
 ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para de determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.

DMOS FORS VALA

Outle 50 MO 40 - 64 Taliferas 0604600 autrealia 6000 - ..., heliante ante ante



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

Pagina 1 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 25-02-1974 RADICACIÓN: 740010749 CON: DOCUMENTO DE: 21-02-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA0062WDJZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA EXTENSION DUPERICIARIA DE 265.63 VARAS CUADRADAS LOTE DISTINGUIDO CON EL # 15 DE LA MANZANA F DE LA URBANIZACION TABORA LINDA: NORTE EN 8 METROS CON EL LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA F ORIENTE EN 21,25 METROS CON LA CARRERA 78 A.; ZONA DE PARQUE; SUR QUE ES SU FRENTE EN 8 METROS CON LA CALLE 72 A Y OCCIDENTE EN 21,25 METROS CON EL LOTE # 16 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION,------

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 72A 78A 04 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 72 #78A-04 LOTE 15 MANZANA F URBANIZACION TABORA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-03-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 605 del 18-02-1965 NOTARIA 2, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,265,95

ESPECIFICACION:: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIÓN TABORA MAZUERA MICHELSEN Y CIA LTDA.

A: ESPEJO VOA. DE GUERRERO MARCELINA DE JESUS

X

Х

Nro Matrícula: 50C-204728

A: GUERRERO ESPEJO JUAN

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-04-1974 Radicación: 74021175

Doc: ESCRITURA 1113 del 15-03-1974 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

1011 111 110. 2001120000,0000141

Nro Matrícula: 50C-204728

Pagina 2 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de domínio, I-Titular de domínio incompleto)

DE: ESPEJO VDA. DE GUERRERO MARGARITA DE JESUS

DE: GUERRERO ESPEJO JUAN

A: TRIANA DE SOLER CECILIA

Х

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-10-1994 Radicación: 1994-83203

Doc: ESCRITURA 5657 del 05-10-1994 NOTARIA 2, de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$31,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA DE SOLER CECILIA

CC# 26465891

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-12-1994 Radicación: 101592

Doc: ESCRITURA 1032 del 23-11-1994 NOTARIA 51 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORA LIMITADA

Х

A: LA CENTRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-07-1998 Radicación: 1998-64766

Doc: ESCRITURA 2561 del 13-07-1998 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO AMPLIACION ESCRITURA 1032 DEL 23-11-94 CARTA CREDITO POR \$ 15.000.000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORA LTDA.

Х

A: BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO

ANOTACION; Nro 006 Fecha: 02-10-2008 Radicación: 2008-99917

Doc: OFICIO EE338971 del 29-09-2008 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCION IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y AL CONSUMO

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA.

NIT# 860042253 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-05-2011 Radicación: 2011-43434



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

Pagina 3 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO EE204289 del 12-05-2011 SECRETARIA DE HACIENDA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA SE CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE HACIENDA

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA,

NIT# 860042253 X

Nro Matrícula: 50C-204728

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de 80GOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-06-2012 Radicación: 2012-53253

Doc: ESCRITURA 2109 del 15-03-2012 NOTARIA 38 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4,5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA Y SU AMPLIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT# 8600029644

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORA LIMITADA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-94866

Doc: OFICIO 5660678361 del 04-10-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL, ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-03-2013 Radicación: 2013-20404

Doc: OFICIO 4329 del 25-02-2013 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA ASUNTO 02-301-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

NIT# 8999990341



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

Pagina 4 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUÇAÇION TABORA LTDA, NIT.860,042,253

Х

Nro Matrícula: 50C-204728

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 07-04-2016 Radicación: 2016-25311

Doc: OFICIO 5660220381 del 16-03-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO; \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO INSCRIPCION GRAVAMEN VALORIZACION BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-04-2016 Radicación: 2016-25316

Doc: OFICIO 5660220401 del 16-03-2016 SECRETARIA DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO

INSCRIPCION GRAVAMEN VALORIZACION ACUERDO 398-2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-04-2016 Radicación: 2016-27055

Doc: OFICIO 9724 del 04-04-2016 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA DEL EMBARGO PROCESO NO. 02-301-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SENA

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA.

NIT# 860042253

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-07-2016 Radicación: 2016-53583

Doc: OFICIO 27317 del 24-06-2016 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION, CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Títular de derecho real de dominio,I-Títular de dominio incompleto)

DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

NIT# 8999990341





CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

Pagina 5 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA.

NIT# 860042253 X

Nro Matrícula: 50C-204728

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 14-07-2016 Radicación: 2016-56911

Doc: ESCRITURA 1543 del 22-06-2016 NOTARIA SESENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$332,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA,

NIT# 860042253

A: CASTANEDA MORALES PABLO EMILIO

CC# 79274421 X

A: HERNANDEZ CEPEDA ANA OLIVA

CC# 41606441 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-02-2019 Radicación: 2019-11391

Doc: ESCRITURA 79 del 28-01-2019 NOTARIA CUARENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$280,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ CEPEDA ANA OLIVA

CC# 41606441

A: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-02-2019 Radicación: 2019-12947

Doc: ESCRITURA 84 del 29-01-2019 NOTARIA CUARENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$270,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTANEDA MORALES PABLO EMILIO

CC# 79274421

A: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-12-2019 Radicación: 2019-104565

Doc: ESCRITURA 4267 del 14-12-2019 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

سره , A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 23-08-2021 Radicación: 2021-69046

Doc: ESCRITURA 1963 del 09-08-2021 NOTARIA OCTAVA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO TABORA" P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

C/ 1 // 100 200 1 120000 7 0000 1 4 7

Nro Matrícula: 50C-204728

Pagina 6 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MADRID SERNA C			CC# 80012195 X
NRO TOTAL DE ANOT	TACIONES: *20*		
CON BASE EN LA PR	ESENTE SE ABRIERON LAS	SIGUIENTES MATRICULAS	
20 -> 21241700	COMERCIO VECINA	LB	
20 -> 21241714	APARTAMENTO 101		
20 -> 2124172	APARTAMENTO 201		
	APARTAMENTO 202		
- 1	APARTAMENTO 301		
	APARTAMENTO 302		
	APARTAMENTO 401		
20 -> 2124177	APARTAMENTO 402		
SALVEDADES: (Inform	nación Anterior o Corregida)		
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11357	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUME	RO CATASTRAL CON ELIC HI	LP., SE INCLUYE DIRECCION AC	CTUAL CUMMNICTERED BODILATIA FOR OFOUR DEC NO 1000
DE 14/07/2007 DOOEE	BIDA DOD ECA ENTIDAD V.D	EC NO FOOD DE 41/00/0003 EVE	CTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXP	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R. Fecha: 05-08-1998
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIO VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.
DE 24/07/2007 PROFE Anotación Nro: 5 LO INCLUIDO EN COM	RIDA POR ESA ENTIDAD Y R Nro carrección: 1 MENTARIÓ VALE, GM, AUX14.	ES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXF Radicación:	PEDIDA POR LA S.N.R.



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230112309370300147

Nro Matrícula: 50C-204728

Pagina 7 TURNO: 2023-12940

Impreso el 12 de Enero de 2023 a las 12:15:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-12940

FECHA: 12-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

yould Jing y

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES





CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220808758363126827

Nro Matrícula: 50C-2124170

Pagina 1 TURNO: 2022-543682

Impreso el 8 de Agosto de 2022 a las 12:03:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 01-09-2021 RADICACIÓN: 2021-69046 CON: ESCRITURA DE: 23-08-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

COMERCIO VECINAL B CON AREA DE 19.37 M2 CON COEFICIENTE DE 5.34% CHYPOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1963 DE FECHA 09-08-2021 EN NOTARIA OCTAVA DE ROGOTA DE ARTICULO 8 PARAGRAFO Y DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

DE NOTARIADO

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS: 36

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE: %

🐭 🕍 La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

MADRID SERNA CRISTIAN CAMILO, ADQUIRIO UNA PARTE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% DE CASTA/EDA MORALES PABLO EMILIO, POR E.P. # 84 DE 29-01-2019 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., MADRID SERNA CRISTIAN CAMILO, ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% DE HERNANDEZ CEPEDA ANA OLIVIA, POR E.P. # 79 DE 28-01-2019 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., HERNANDEZ CEPEDA ANA ILIVA Y CASTA/EDA MORALES PABLO EMILIO, ADQUIRIERON POR COMPRA DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA, POR E.P. # 1543 DE 22-06-2016 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE TRIANA DE SOLER CECILIA, POR E.P. # 5657 DE 05-10-1994 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 07-10-1994 AL FOLIO 50C-204728...*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 72A #78A-04

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(5) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 204728

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2019 Radicación: 2019-104565

Doc: ESCRITURA 4267 del 14-12-2019 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2021 Radicación: 2021-69046

Doc: ESCRITURA 1963 del 09-08-2021 NOTARIA OCTAVA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220808758363126827

Nro Matrícula: 50C-2124170

Pagina 2 TURNO: 2022-543682

Impreso el 8 de Agosto de 2022 a las 12:03:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

"EDIFICIO TABORA" P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, l-Titular de dominio incompleto)

A: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos: 🚾 🛴 🖖 🚟

FECHA: 08-08-2022

USUARIO: Reallech La guarda de la fe pública

TURNO: 2022-543682

EXPEDIDO EN: BOGOTA

yould Ting 4

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220808684463126820

Nro Matrícula: 50C-2124171

Pagina 1 TURNO: 2022-543676

Impreso el 8 de Agosto de 2022 a las 12:03:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO IDEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 01-09-2021 RADICACIÓN: 2021-69046 CON: ESCRITURA DE: 23-08-2021

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 101 CON AREA DE 42.98 M2 CON COEFICIENTE DE 41.80% SUYON LINDEROS Y DEMAN ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1963 DE FECHA 09-08-2021 EN NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA DE LA RECUIDA PARAGRAFO A DE LA RECUIDA PARAGRAFO A DE LA RECUIDA PARAGRAFO A DELA RECUIDA PARAGRAFO PARAGRAFA PARAGRAFA PARAGRAFO PARAGRAFA P

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS ("CENTIMETROS) / AREA CONSTRUIDA - METROS (CENTIMETROS)

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

DE NOTARIADO

COMPLEMENTACION:

MADRID SERNA CRISTIAN CAMILO, ADQUIRIO UNA PARTE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% DE CASTA/EDA MORALES PABLO EMILIO, POR E.P. # 84 DE 29-01-2019 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., MADRID SERNA CRISTIAN CAMILO, ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 50% DE HERNANDEZ CEPEDA ANA OLIVIA, POR E.P. # 79 DE 28-01-2019 NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., HERNANDEZ CEPEDA ANA ILIVA Y CASTA/EDA MORALES PABLO EMILIO, ADQUIRIERON POR COMPRA DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION TABORDA LTDA, POR E.P. # 1543 DE 22-06-2016 NOTARIA 67 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE TRIANA DE SOLER CECILIA, POR E.P. # 5657 DE 05-10-1994 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 07-10-1994 AL FOLIO 50C-204728...*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 72A #78A-04 APARTAMENTO 101

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 204728

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-12-2019 Radicación: 2019-104565

Doc: ESCRITURA 4267 del 14-12-2019 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

A: GOMEZ MOLANO ALBERTO LEON

CC# 79575437

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2021 Radicación: 2021-69046

Doc: ESCRITURA 1963 del 09-08-2021 NOTARIA OCTAVA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



CERTIFICADO DE TRADICION **MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220808684463126820

Nro Matrícula: 50C-2124171

Pagina 2 TURNO: 2022-543676

Impreso el 8 de Agosto de 2022 a las 12:03:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUÇION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO TABORA" P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MADRID SERNA CRISTIAM CAMILO

CC# 80012195 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

FECHA: 08-08-2022

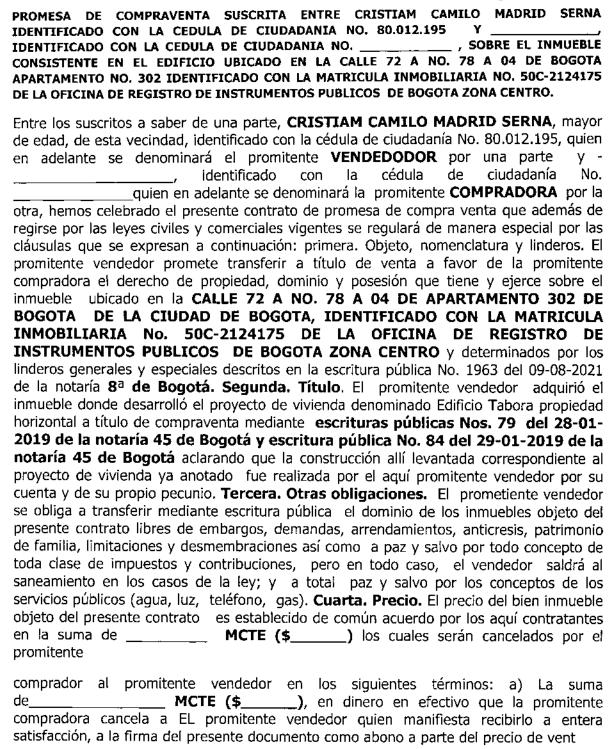
usuario: Realtech La guarda de la fe pública

TURNO: 2022-543676 EXPEDIDO EN: BOGOTA

yours Jung 4

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Página 1 de 2



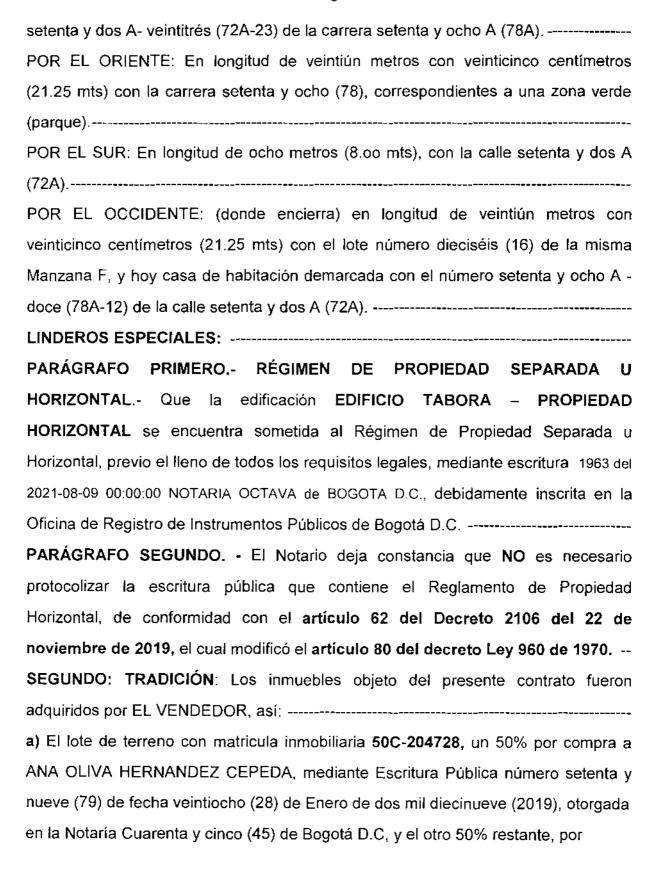
PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITA ENTRE CRISTIAM CAMILO MADRID SERNA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.012.195 Y, SOBRE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE 72 A NO. 78 A 04 DE BOGOTA APARTAMENTO NO. 302 IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50C-2124175 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.
pactado en el presente contrato. b) Y el saldo es decir la suma de
(\$) para el dia Quinta. Firma de la Escritura. Los aquí contratantes de común acuerdo establecen y señalan como fecha para la firma de la escritura que solemnice el presente contrato el día de del año 2.022 a la hora de las 2:00 P.M., en la notaría 20 del circulo de Bogotá. Sexta. Plazo gastos y reglamento. El prometiente vendedor asume las siguientes obligaciones: a) Suscribir la escritura pública de venta del inmueble relacionado en la cláusula primera del presente documento y el pago del 100% de la retención que se causa por el perfeccionamiento del presente acto. b) La prometiente compradora cancelará el 50% del valor de los gastos notariales que se ocasionen por el otorgamiento de la escritura de venta del inmueble relacionado en la cláusula primera de este contrato, y el 100% de Beneficencia y Registro.Séptima. Régimen Legal y Domicilio: Las partes acuerdan someterse desde ahora, a la jurisdicción ordinaria en caso de controversia. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C. Octava. El promitente vendedor hace entrega material del bien objeto de este contrato al promitente comprador en el estado físico y jurídico en el que actualmente se encuentran el día de de 2022, a la hora de las 3:00 p.m., PARAGRAFO PRIMERO: A partir de la fecha de entrega del inmueble y la constancia de recibido del mismo será de cargo exclusivo del aquí promitente comprador los impuestos, servicios públicos domiciliarios Agua, luz, Gas. PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante lo anterior, el impuesto predial del año 2022 del inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato será de cargo de aquí promitente vendedor. Novena. Notificaciones: Todas las notificaciones que sean necesarias en desarrollo del presente contrato, se harán en la Siguiente forma: si son dirigidas al promitente vendedor, deberá ser entregada en la CALLE 72 A NO. 78 A 04 de Bogotá, si es al prometiente comprador se harán en la de Bogotá.
partes, a los () días del mes de de 2.022.
PROMETIENTE VENDEDOR:
CRISTIAN CAMILO MADRID SERNA C.C. No.80.012.195
PROMETIENTE COMPRADORA:
C.C. No.

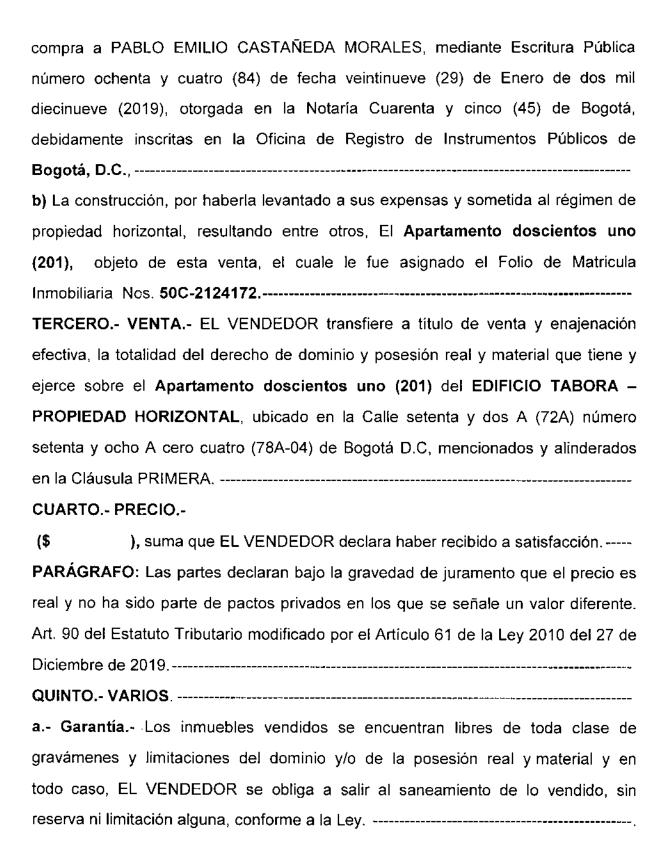
NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C.

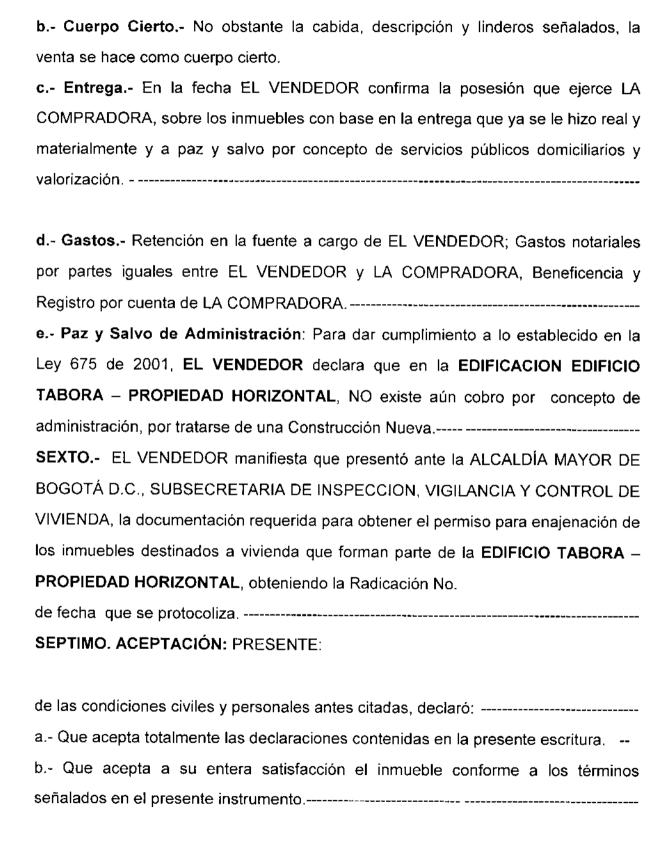
REPUBLICA DE COLOMBIA

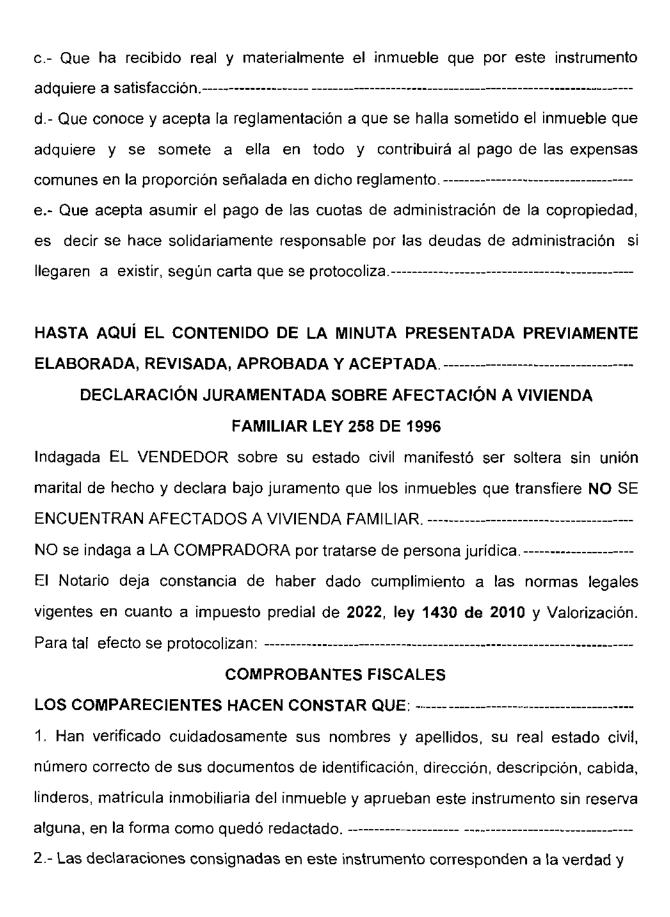
ESCRIUTA:	
Fecha:	
Acto: Compraventa	
Otorgantes:	
Vendedor:	
CRISTIAM CAMILO MADRID SE	ERNA,cc. 80.012.195 de Bogotá D.C
Compradora:	
	NIT
Representante Legal:	,cc. 22.667.604 de
Inmuebles: Del EDIFICIO TAB	ORA - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la
CALLE 72ª No. 78A-04 de Bogot	tá D.C
Inmueble:	Matricula Inmobiliaria
Apartamento 201:	50C-2124172
Cédula Catastral en mayor exter	nsión: EG U 72A 78 15
Precio: \$	
* Mayor valor:	**
Afectación a Vivienda Familiar: I	NO
En Bogotá, Distrito Capital, Rep	ública de Colombia, a los
del año dos mil veintidós	(2022), ante mí, RODOLFO GALVIS BLANCO,
NOTARIO VEINTE (20) DE BO	OGOTÁ D.C, se otorgó escritura en los siguientes
términos:	

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:
1 CRISTIAM CAMILO MADRID SERNA, varón, colombiano, mayor de edad,
domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía
80.012.195 de Bogotá D.C, de estado civil
quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, y
2sociedad por acciones simplificada, con
domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con
Nit, matricula, quien en adelante se denominará LA
COMPRADORA, representada por, mujer,
colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con
cédula de ciudadaníade, en su calidad de Representante Legal,
conforme al certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara
de Comercio de Bogotá D.C, que se protocoliza y declararon
PRIMERO Inmuebles: Que EL VENDEDOR es titular del derecho de dominio y
posesión real y material que tiene y ejerce sobre: El Apartamento doscientos uno
(201) del EDIFICIO TABORA - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Calle
setenta y dos A (72A) número setenta y ocho A cero cuatro (78A-04) de Bogotá D.C.
LINDEROS GENERALES:
Lote de terreno número quince (No. 15) de la Manzana F en el plano de loteo de la
Urbanización Tabora, junto con la casa de habitación de tres (3) plantas en él
construida, con todas sus demás dependencias sin limitaciones de reserva alguna,
ubicado en la Calle setenta y dos A (72A) número setenta y ocho A - cero cuatro
(No. 78A-04), de Bogotá, D.C., con una cabida o extensión superficiaria de ciento
setenta metros cuadrados (170.00 M2), y comprendido dentro de los siguientes
linderos y medidas:
POR EL NORTE: En longitud de ocho metros (8.00 mts), con el lote número catorce
(14) de la misma manzana F, hoy la casa de habitación demarcada con el número









los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.

- 3. Conocen la ley y saben que El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ------4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el 5. La parte Compradora, verificó que la parte Vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte Vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás 6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ------7. Se les advirtió a las partes el contenido del Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019, que modificó el Artículo 90 del Estatuto Tributario. ------8.- En lo que tiene que ver con el registro de la presente Escritura Pública, autorizamos de forma expresa a la Notaria Veinte (20) de Bogotá, a fin de registrar nuestro correo electrónico para recibir las notificaciones a que hubiere lugar por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y manifestamos que aceptamos recibir notificaciones electrónicas relacionadas con el presente instrumento. -----instrumento. 9.- Entendemos que la Notaria Veinte (20) de Bogotá, solamente radica el trámite,
- 9.- Entendemos que la Notaria Veinte (20) de Bogotá, solamente radica el trámite, en ningún momento resolverá recursos, correcciones o devoluciones de dinero.

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 20 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO, por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. Instrumento elaborado papel notarial números:



SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA CERTIFICACIÓN DE ACREEDOR HIPOTECARIO

	INFORMACIÓN GENERAL	
l.	CIUDAD: BOGOTA	FECHA: OCTUBRE 03-2022
2.	ACREEDOR HIPOTECARIO: ALBERTO LEON GOMEZ MOLANO	NITC.C: X_No79.575.437
3.	DEUDOR HIPOTECARIO: CRISTIAM CAMILO MADRID SERNA	NITC.C: _X_No80.012.195
4.	NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACION TABORA	
5.	DIRECCIÓN DEL PROYECTO: CALLE 72 A No. 78 A - 04	
6.	No. DE MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) OBJETO DE HIPOTECA(S): <u>50C-212</u>	4171 - 50C-2124170 `
7.	No. DE ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA(S): 4267 DE FECHA: Diciembre 14 de 2019 NOTARÍA: VEINTE	DE: BOGOTA
8.	VALOR APROBACIÓN DEL CRÉDITO: \$	
9.	VIGENCIA DEL CRÉDITO:	
10.	HIPOTECA POR VALOR DE: \$220,000,000	CUANTÍA INDETERMINADA: SI
<u>. </u>		
	CERTIFICACIÓN	
	ALBERTOLEON GOWEZ WICHNO	, en calidad de acreedor
hip	otecario, me obligo a liberar los lotes y/o construcciones que	se vayan enajenando, una vez
. se -	constituya la hipoteca, mediante el pago proporcional del grava	men que afecte cada unidad.
	HEMO/COUL) Wolan	2
	ACREEDOR HIPOTECARIO	





SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO. Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

1. IDENTIFICACIÓN

PROYECTO:				Edificio tabora			
ESTRATO:		3		No. de unidades de v	ivienda:		6
DIRECCIÓN:				calle 72 a 78 a 04			<u> </u>
CONSTRUCTO	RA:			scala ingeniero	a		
FECHA (dd-mm	(-aa):		9 02 202	23			
2. ESPECIFI	ICACIONES	S GENERA	LES DEI	. PROYECTO			
2.1. CIMENT	ACIÓN			Descripción técnica y materiale	s utilizad	os:	
Cimentación en	dados de concre	eto y pilotaje	<u>-</u>				
2.2. PILOTES	S 5] NO	Tipo de pilotaje utilizado:			
Pilotes preexcay	ados en concre	to de 40 cm d	iametro a 10	m de protundidad			
				·			
2.3. ESTRUC	CTURA		Tipo de estro	ictura y descripción técnica:			
Esturctura en co	nereto convene	ional, con sist	ema de porti	cos			
2,4. MAMPO	STERÍA						
2.4.1. LADRILL	O A LA VISTA	. 🗀 SI	✓ NO	Tipo de ladrillo y localización:			
2.4.2. BLOQUE		⊡ SI	□ №	Tipo de bloque y localización:			
Bloque n5 come	ın, utilizado en	muros de fact	nada y muros	divisorios			<u>-</u>
2.4.3. OTRAS D	ivisiones	□ sī	∃ NO	Tipo de división y localización	n:		
	-						
2.5. PAÑETE							
En caso en que	se proyecten m	uros que no se	an pañetado	s describa su lacabado final o si ca	rece de él	y locali:	zación:
Se realizo pañer	te en cada uno o	le los muros e	n bloque ext	ereriore e interiores			
2.6. VENTA	NERÍA						
ALUMINIO	☑ SI	□ NO		LAMINA COLD ROLLED	∏ ŞI	[] NO	
P.V.C.	⊒ sī	NO		OTRA	□ si o	Cual?	<u>.</u>

3

2.7. FACHADAS				Descripcion y materiales a utilizar:
Fachadas en mamposteria de bloqu	ie con a	ncabado	en granip	last
2.8. PISOS AREAS COMUNES				Descripción y muteriales a utilizar:
Pisos en enchape de ceramica				
2.9. CUBIERTAS				Descripción y materiales a utilizar:
Cubierta en teja fibrocemento y tra	anspare	ntes		
2.10. ESCALERAS		•		Descripción y materiales a utilizar:
Escaleras en concreto con enchapo	de cer	amica		
2.11. CERRAMIENTO				Descripción y materiales a utilizar:
Cerramiento en reja metalica a 1.8	0 m de	altura		
2.12. TANQUES DE RESER	VA DI	E AGU.	A	Descripción y materiales a utilizar:
Tanque de reserva comunal				
3. EQUIPOS Y DOTACIÓ	N			Características:
3.L ASCENSOR		□ SI	☑ NO	
3.2. VIDEO CAMARAS		□ \$1	☑ NO	
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS		□l SI	⊍ №	
3.4. PARQUE INFANTIL		□: SI	☑ NO	
3.5. SALÓN COMUNAL		□ SI	☑ NO	····
3.6. GIMNASIO		∐ SI	☑ NO	
3.7. SAUNA		☐ \$I	☑ NO	
3.8. TURCOS		☐ SI	☑ NO	
3.9. PISCINA		□ \$1	✓ NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	S	∏Şĭ	☑ NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES		☐ \$1	☑ NO	
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA		□ \$I	☑ NO	
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRIC	A	□ \$I	☑ NÓ	
4. ESPECIFICACIONES	DE L	AS AR	EAS PE	RIVADAS
4.1. CARPINTERÍA 4.1.1. CLOSET	⊡ SI	□N	10	Características y materiales a utilizar:
Carpinteria de madera en puerta y	closet			

36

4.1.2. PUERTAS DE COMUNI	CACIÓN INT	ERNAS	<u> </u>	∏ NO	Características y materiales a utilizar:
Puertas metalicas		<u>-</u>			
4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL			Caracteristicas	y materiales a t	utilizar:
Puerta metalica			· <u> </u>		
4.2. ACABADOS PISOS			Materiales a	utilizar :	
4,2,1. ZONAS SOCIALES				Enchape ce	ramica
4.2.2. HALL'S				Enchape ce	ramica
4.2.3. HABITACIONES				Enchape ce	
4.2.4. COCINAS				Enchape ce	ramica
4,2,5, PATIOS				Enchape ce	ramica
4.3. ACABADOS MURO	s		Materiales a	utilizar:	
4.3.1. ZONAS SOCIALES				Estuco y pi	ntura
4.3.2. HABITACIONES				Estuca y pi	intura
4.3.3. COCINAS				Estuco y pi	ntura
4.3.4. PATIOS				Estuco y pi	ntura
4.4. COCINAS			Caracteristica	is:	
4.4.1. HORNO	✓ NO				
4.4.2. ESTUFA 🔀 SI	ON 🗀				metalica
4.4.3. MUEBLE SI	□ NÔ				madera
4.4.4. MESÓN	□ NO				granito
4.4.5. CALENTADOR 🗵 SI	□ио			de tir	o forzado 10 lt
4.4.6. LAVADERO 🗆 SI	□ №			<u>#</u>	ora de vidrio
4.5. BAÑOS			Caracteristic	as:	
4.5.1. MUEBLE	⊠sı				madera
4.5.2. ENCHAPE PISO	⊡ SI	□ NO	-		enchape ceramica
4.5.3. ENCHAPE PARED	⊡ si	i NO			enchape ceramica
4.5.4. DIVISIÓN BAÑO	_ ⊡ \$ĭ	⊡ NO			vidrio
4,5.5. ESPEJO	sτ	☑ NO			
				<u> </u>	y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En c
caso de cambios de especificación relacionen las unidades que se ver INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y En ningún momento este form CONTROL DE VIVIENDA	nes, estas deben adieron con las CONTROL DE auto constituye y no exonera	ser actualizas anteriores esp VIVIENDA. una aproba al construc	das antes de promo- ecuticaciones y se r ción por parte de etor y/o enajenad	ver las ventas ba adiquen las nue la DIRECCIÓ or del cumpli creto 33 de 19	ajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que s vas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL D ON DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA imiento de las normas vigentes de especificacione 98 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995. The proceedings of the process o



CURADURÍA URBANA No. 4 - Bogotá D.C.

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

No. de Radicación:

11001-4-19-2262



Acto Administrativo No.

11001-4-20-1720

Fecha de Radicación:

PAGINA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13-may.-2020

FECHA DE EJECUTORIA

0 1 JUN 2020

VIGENCIA:

0 1 JUN 2022

25-jul.-2019

1...

CL 72 A 78 A 04 Actual

La Curadora Urbana No.4 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO? en ejercició de los facultades legales que le confleren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distritat 415 de 2015 y en consideración del alcance y coracterísticas de la solicitud radicada

RESUELVE:

**ESUELVE:

Oforgar RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, PROPIEDAD HORIZONTAL, ÆFFORZAMIENTO ESTRUCTURAL en el predio urbano, estrato: 3 locolizado en la dirección CL 72 a 78 a 04 actual - Chip: AAA0062/WDJZ - Matricula Immobilibria: 50C204728* de la tocalidad de Engativa-para reconocimiento de una edificación en tres (3) pisos destinada a tres (3) unidades de vivienda; En la propuesta arquitectónica se modifica la cellicación para dar cumplimiento con el Decreto 0070 de 2002 por el cual se reglamento la UPZ 30 Boyacid Real, Decreto 080/2016. Decreto 080/2016, Se adecua parte del primer piso para incluir el uso de Comercia Vecinal 8 y se amplia la edificación al cuarto piso y se generan cuatro (4) unidades de vivienda adicionales a las existentes, de manera que el proyecto quedara así; una edificación en cuatro (4) pisos habitables para una (1) unidad de Comercia Vecinal 8 en parte del primer piso y siete (7) unidades de vivienda (no VIS) en parte del primer piso y sies estantes. Se aprueban los planos de alinderamiento y cuadra de áreas que contienen la información para someter el proyecto "Edificio Tabora" a regiment de propiedad horizarital, de conformidad con la Ley 675 de 2001; Titulares; en Calidad de Propietario MADRID SERNÁ CRISTIAM CAMILO CC 80012195 Constructor Responsable: JIMENEZ MORA DEIVY ALEXANDER Con CC :80172333 Mat: A25042004-80172333. Lirbanización; TABORA, Manzana: F Late(s): 15 con las siguientes características básicos:

	ÇÎTÎ	 								<u> </u>		
1.1 POT - Decreto 190/200	Q4	a. UP	No:30 - Boyaco	a Reol III	. SECTOR NOR	MATIVO:2		c. USOS:II		d. EDIFIC.:	8	
e. AREA ACTIVIDAD:		RESID	ENCIAL		. ZONA:			COMERCIO	O Y SERVICIOS EN L			
g. TRATAMIENTO:		CONS	COLIDACION	- 5	I. MODALIDAD				CION MODERADA			
1.2 ZN RIESGO:		a. Ret	moción en Masc	o:No /	o. Inundación:	VQ.			- ZONIFICACION:	ILACUSTRE-300		
	144 ;. • 1	- : :	19.00				,	1 1 1		\$1, 1740 x 177		
Expediente Anterio	Expediente Anterior Acto Administrativo Anterior Tramite Fecha de Expedición				dicion	, fecha	Ejecutoria:					
3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO	O PROY	ECTO:	EDIFICIO TABOR		u viinsaljų - C					3,2 Estro	to: 3	
		SE . SE	\$75.0 M (6) White	TO THE SEA OF				The State of	SENTER OF PRINCIPAL PRINCI	GULING CONS		
A STANK TO SEC	and a	100					ar mer	10	5275 VERBER 1			
	la Multifo			No Aplic		7		EQUIERE	NO REQUIERE	The second secon	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
Come	rcio Veci	nal A		Vecino	4	1	NO S	E EXIGE	NO SE EXIGE		0	
Sistema:	Loteo Inc	tividua		Total	. 1	8		Q	0		D A	
		=======================================		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- 754 - 5	<u> </u>	: <u>==</u> :	- = -5			7.22	
, 16						••				·		
LOTE:	170	3	Barrier January					ىقى ئەركەك يىلى ۋەۋرەكىيە		esa en sevel de la	7. Table 18	
SOTANO(S):	0		VIVIENDA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	344,95	39,	43	484.38	0,00	344,95	344,95	
SEMISOTANO:	0		COMERCIO		19,37	0.0		19.37	19,37	19,37	19.37	
PRIMER PISO:	118,	24	OFIC/SERV	·	0,00	0,0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	
PISOS RESTANTES:	385.	51	INSTIT/DOTAC		0.00	0.0	0	0.00	0.00	0,00	0,00	
LIBRE PRIMER PISO:	51,7	'6	INDUSTRIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.00	0,0	o	0.00	0,00	0.00	0,00	
Total Construido:	503.	75	TOTAL INTERV		364,32	139.	43	503.75	19.37	364.32	364,32	
				•	AREA DISM/DE/	vi 69.	3	Tot Const	503,75	CERRAM, MTS	Ö	
VIVIENDA V	'IP		No, Unidades:	0	Area (m2):	0		Los dalos reg vivienda del	jistrados están Incluidos proyecto	dentro del total del (area y unidades de	
		Section.		referral dublis	Sale water		: 134	100				
- 12 TE 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1		100							OGIA.	CON		
O. NO PISOS HABITABLES			4		والعامات المتعاد			- X-P	PICE DE L'ANG			
b. ALTURA MÁX EN METRO	25		10.60	3.50 M POR L					ERIOR	4.00 x 4.30	Terreno	
	. SOTANOS NO PLANTÉA		0.00 M POR LA KR 78 A (PARQUE)			PO/C	DE LUZ	2.00 x 3.28	Terreno			
	SEMISOTANO NO PLANTEA		144 140 61	b. CERRAMIENTO Altura:NO PLANTEA mts-Longitud mts 0				and the second second second				
e. No. EDIFICIOS		Altura:NO PL	C.VOLAD	Y	<u>'</u>		NACION.	61.51	M1s².			
A DEA BAILO CUBIERTA	f. PISO NO HABITABLE NO		0.60 M SOBRE	•	120			AS RECREATIVAS. CIOS COMUNALES	·	19.72		
n. INDICE DE OCUPACIÓI	g. AREA BAJO CUBIERTA INCL. NO h. INDICE DE OCUPACIÓN. 0.69			LA CL 72 A LA KR 78 A (PA	A DOUE)			CIOS COMUNALES	NO PLANTEA	0		
I. INDICE DE CONSTRUCC			2,64	H. DIMENSION D CONTPA ZONA ESPACIOS PUBLICO	E RETROCESOS	0			L. ADIGIONALES	LIAO I ENIVIEW		
		- T. T.			11. July 1	्यू कार्य	3.1.75	14 J. 13			-	
TIPO DE CIMENTACIÓN,		otes - D name	ados - Vigas	TIPO DE ESTRI	JCTURA PÓ	rticos En C no	oncret	0				
METODO DE DISENO	RE	SISTEN	CIA ULTIMA	GRADO ELEM	NO ESTR. Ba	jo						

SENCIA Y PRORROGA: EL ACTO DE RECONOCIMIENTO TENDRA UNA VIGENCIA MAXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES IMPRORROGABLES.
Doen parte del presente reconocimiento, los planos de levantamiento Troutantalia.

MODAL

VIGENCIA Y PRORROGA: EL ACTO DE RECONOCIMIENTO TENDRA UNA VIGENCIA MAXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES IMPRORROGABLES.
Hacen partit del presente reconocimiento, los planos de levantamiento gravifectórico, los planos del prayecto arquitectórico y estructural, ajustados a los normas vigentes y la declaración de antigüedad de la construcción, - La presente ficencia no autoriza intervencion en el espacio público. Para intervención y excavación en el espacio público debera hobtener las respectivas licencias. - El títular de la licencia deberá reconstruit y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento dal Decreto 308 de 2018 Cartilla de Andenes, - Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución No. 90708 de 2013 establecidas en el RETE. - El área y inderos del proyecto regun títulos de propiedad - Reposa en el expediente aticia de responsabilidad indicando que el proyecto cumple con los Títulos J y K de la NSR-10 en lo que especta a sistemas de evacuación y medidas de protección contra incendios. - De conformidad con la establecida en el artículo 181 del Decreto Nacional 019 de 2012, no es exigible el cobro de participación en plusvalla, loda vez que a la fecha de radicación de la solicitud no se encontró inscrita la respectiva anotación en el falio de matrícula introbilidad del decido. imobiliana del predio

No

Requiere supervisión (écnica por reforzamiento de conformidad con la Ley 1796 del 13 de Julio de 2016, Capitulo A.10 y Título I NSR-10, y Decreto nacional 1203 de 2017. Presentan certificación suscrifa por el constructor responsable en donde se garantiza el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Títulos J y K de la NSR-10 para el proyecto en particulor, además del cumplimiento de los requisitos de recopilación y verificación de las específicaciones técnicas, memorias de cólculo y planos de los elementos no estructurales definidos en el numeral A.9 de la NSR-10

Proyecto Arquitectánico (3) / Planos Alinderamiento (2) / Planos levantamiento arquitectónico (2) / Estudios de Suelos (1) / Peritaje estructural (1) / Memoria de Cálculo (1) / Planos Estructurales (4)

State of the state			the second of the second second		
Про	Fecha	Número	Base Gravable	Valor	Area Declarado
Delineación Urbana	11-may2020	20320004537	160000000	250000	503.75
Delineación Urbana	11-may2020	20060001477	420000000	250000	364.32
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	学(2)(2)(1)		No. 18 to a first to the		

°. 73160

FUERZA HORIZ EQÜIV ALENTE

OTROS

Musel Harely ander Barbosch Veläsquez MP 25202090361CND

abandahman MP A 25202005-52952825

Vo. Bo. Arquitecturo

rma Curabora



CURADURIA URBANA No. 4 - Bogotá D.C.

No. de Radicacion:

4

PAGINA

ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO

11001-4-19-2262

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

- -Dofgaciones contempladas en el Decreto Nacional 1977 de 2015. Unido Reglamentario del Sector Vivienda. Ciudad y Territorio. Artículo 2.2.6 3.2.3 s. impalficado por el Decreto Nacional 1203 de 2017, Artículo 11):
- 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubtidad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregor y dotar los áreas públicos objeto de cesión gratuita con destino a vias locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente explado.
- 3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requendos por lo autoridad competente,
- 4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrallo sostenible en materia de licenciamiento ambiental,
- 5. Cuando se trate de Ircencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artícula 2,2,6 1,4,1 del presente decreto.
- a. Someter el proyecto a supervisión técnico independiente en los terminos que señala el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. 19(SP) 10
- 7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
- 8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la Ecencia.
- 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo la prevista en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sisma Resistente NSR-10.
- La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policia y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- 10, Remitir, para el casa de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, capia de las actos de la supervisión técnica independiente que se expidan aurante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los cosos de patrimanios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato tiduciario quien es el responsable de esta obligación.
- 👯 Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normos de construcción Sismo Resistentes
- 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
- 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio o los municiplos o distritos en ejercicio de sus competencios.
- -Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el Articulo 13 del anexa general Tecnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, madifique o sustituya).
- -cos precios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGEP Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climática, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a fornar para mitigar los nesgos previamente a la iniciación de las obras.
- -Esta lucencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espació público para lo qual se debe consultar a lo autoridad competente.
- -Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abona en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del Términa de la licencia incluída su prórroga, lo que acurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008, en concordancia con lo establecido con la resolución 3065 del 31 de diciembre de 2019 de la Secretarió Distrital de Planeación.
- -En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2,2,6,1,4,9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra,
- -Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto 500 de 2013).
- -De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015 modificado por el 5 del Decreto 1203 de 2017, el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanisticas y Arquitectánicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma
- -No incumir en las comportamientos contrarios a la integridad urbanistica contemplados en el Artícula 135 del Codigo Nacional de Policia y Convivencia(Ley 180) de 2016), tales como:
- I. Construir con desconocimiento a lo preceptuado en la ficencia de construcción, uso diferente al señalado en la licencia de construcción, ubicación diterente a la señalada en la licencia de construcción.
- 2.Tomar las medians nedesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes rigentes.
- 3.Reparar los aaños o averias que en razón de la obra se realicen en el anden, las vias, espacias y redes de servicios publicas.
- 4.Reparar los daños, averios o perjuicios causados a bienes colindantes o cercarios.
- 5. Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como tambien los dias festivos, en zonos residenciales.